

Exhortan a diputados de Puebla a respaldar legalmente a las familias de personas desaparecidas

El Ciudadano · 16 de agosto de 2021

La IBERO Puebla y otras 50 organizaciones piden al Congreso estatal garantizar que la ley en materia de desaparición y búsqueda de personas contenga los más altos estándares de protección para las personas desaparecidas y sus familiares



En un desplegado, organizaciones, colectivos y espacios académicos saludaron que se haya retomado el proceso legislativo rumbo a la **armonización del marco jurídico estatal con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas**.

Expresaron su **preocupación en torno a algunos puntos de la iniciativa de Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla**, presentada por el gobernador en días pasados.

Dicha iniciativa contiene elementos que contribuyen a una buena armonización legislativa y a dotar de herramientas para hacerle frente al fenómeno de la desaparición, consideraron.

No obstante, **de acuerdo con la revisión realizada por las organizaciones, colectivos y espacios académicos**, la iniciativa del Ejecutivo estatal:

No incorpora en su glosario definiciones importantes como “áreas de resguardo”, “búsqueda inmediata”, “fosa clandestina”, “fosa común” y “fosa individualizada”.

Puedes leer: Castigo a funcionarios que dificulten búsqueda de personas: Barbosa

La iniciativa **tampoco reconoce condiciones de preferencia sexual y de orden social, económico, histórico y cultural** como parte del enfoque diferencial que presenta como principio orientador.

Además, **debilita al Sistema Estatal de Búsqueda de Personas al no sujetar su actuación a los principios para la búsqueda de desaparecidos de la Organización de las Naciones Unidas.**

Consideraron que **la iniciativa limita su integración al no incorporar a actores** como la [Secretaría de Planeación y Finanzas](#) y la [Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla](#).

Advierten poca transparencia

La iniciativa del gobierno estatal no obliga a las autoridades a fortalecer la actuación del **Consejo Estatal Ciudadano**, a través de la entrega expedita de la información que requiera, según el desplegado.

También **le falta incorporar estándares internacionales de estructura, proceso y resultado para rendir cuentas.**

También se señaló que **no garantiza que el personal que participe en acciones de búsqueda reciba la capacitación y certificación necesaria y adecuada.**

Consideraron que **pone en riesgo la capacidad de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado al no establecer un proceso transparente para la designación de su titular.**

Te puede interesar: Ley de Personas Desaparecidas sería una realidad antes del 30 de agosto

Además **no garantiza la participación de las familias en las acciones realizadas por los grupos de trabajo** para la búsqueda de personas y el análisis del fenómeno de desaparición.

Sobre todo, **no reconoce los derechos de las víctimas directas** como “el ser buscadas de forma independiente al delito de desaparición y presunción de vida”.

Ley de altos estándares

A la iniciativa del gobierno **le falta integrar a familias de las víctimas en la supervisión del quehacer estatal**, participar en planes de investigación y búsqueda, y recibir un trato digno, puntualizaron.

Recordaron que **hay una iniciativa paralela trabajada con familiares de desaparecidos**, un grupo técnico de la IBERO y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Por lo anterior, solicitaron al Congreso que **en la revisión conjunta de ambas iniciativas puedan rescatarse las bondades de ambos proyectos.**

La finalidad es garantizar que **la ley que se apruebe contenga los más altos estándares de protección para las personas desaparecidas y sus familiares.**

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

 bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano